

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 256/2024

Acta N° 30/2024
EE 2024-81-1410-00451

VISTO: lo informado por la Dirección de Obras en comunicación 2024/038893/2 y el procedimiento establecido en la Guía - Gastos de Inversión - Municipios elaborado por la Contaduría General

RESULTANDO:

1. que a influjo de la solicitud formulada por la Dirección General de Obras en comunicación 2024/035281/2, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso, a través de Resolución 230/2024 de fecha 21 de Noviembre de 2024, la **“disminución del gasto autorizado a través de Resolución 044/2024 de fecha 11 de Marzo de 2024 en \$U 2.588.379,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve con 00/100) y el incremento del gasto autorizado por Resolución 043/2024 de fecha 11 de Marzo de 2024 en 1.569.858,00 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho 00/100), manteniendo incambiado el objeto, adjudicatario, así como el centro de costos definido oportunamente.”**;
2. que asimismo, el referido acto administrativo previó **“que la diferencia entre el gasto a disminuir y a incrementar, que asciende a \$U 1.018.521,00 (pesos uruguayos un millón dieciocho mil quinientos veintiuno con 00/100), sea ejecutada mediante obra por administración, según autorización que oportunamente será dispuesta vía acto administrativo de estilo”**;
3. que a través de comunicación 2024/038893/2, inserta en actuación 8 del presente expediente, se brinda el detalle de la cuota parte de la obra a cargo del Gobierno Departamental realizada en el territorio - así como también de los insumos, materiales y servicios de fletes necesarios para su ejecución - que corresponde financiar por el Municipio.

CONSIDERANDO:

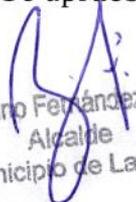
1. que las modificaciones solicitadas por la Dirección General de Obras **no implican**, en términos absolutos, **un aumento del gasto autorizado** en su momento.
2. que es necesario realizar un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la adquisición de materiales.
3. que para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría General de la Intendencia, a efectos de reflejar en el programa del Municipio la cuota parte asumida por éste, se requiere explicitar la autorización.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto

RESUELVE:

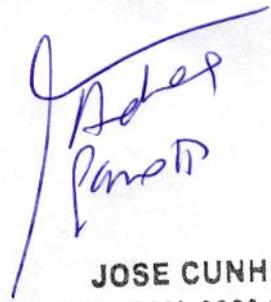
1. **DISPONER**, con base a los argumentos esgrimidos en el proemio de la presente, que éste Municipio financie la cuota parte correspondiente a la adquisición de insumos, materiales y servicios de fletes, de acuerdo al detalle enviado por la Dirección General de Obras en comunicación nro. 2024/038893/2, por un monto total de \$U 1.018.521,00 (pesos uruguayos un millón dieciocho mil quinientos veintiuno con 00/100) IVA incluido, autorizando dicho gasto.
2. **AUTORIZAR** a la Tesorería del Municipio a realizar la Transferencia del importe mencionado en el punto número 1 del resuelve, a la Tesorería Central de la Intendencia de Canelones.
3. **AUTORIZAR y ENCOMENDAR** a la Gerencia de Área Contaduría, en coordinación con la Dirección General de Obras – Suministros y Materiales, la realización de los ajustes contables que resulten necesarios para reflejar en el programa del Municipio lo dispuesto a través del presente acto administrativo.
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ financiado con fondos provenientes del Literal B.**
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección General de Obras – Suministros y Materiales, UE 1 R 4, a la Secretaría de Descentralización, a la Gerencia de Área Contaduría y a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento local.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Se aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz.


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ